



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-38452123-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-38452123-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., solicita la rectificación de la DI-2018-8772-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el domicilio de designación del Director Técnico.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la DI-2018-8772-APN-ANMAT#MS, donde dice “con domicilio en Ruta 9 Km 35.5 Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36.671, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires”, debe decir “con domicilio en la calle Santos Dumont N° 4.733, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Ruta 9 Km 35.5 Colectora Este de la Ruta Panamericana N°

36.671, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-38452123- -APN-DGA#ANMAT

dc